



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00503 00
DECISIÓN	CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo dispuesto por el Superior, Tribunal Superior de Medellín, Sala Segunda de Decisión Civil, que, mediante sentencia de octubre 17 de 2023, revocó, modificó, confirmó y adicionó parcialmente la sentencia proferida por este Juzgado, en audiencia celebrada el 2 de marzo de 2023. Artículo 329 del CGP.

Ejecutoriado este auto, se procederá a la liquidación de costas y agencias en derecho; precisando que hasta el momento no se ha recibido el expediente digital contentivo de la actuación por parte del Tribunal Superior de Medellín.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>149</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>27 de octubre de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc6a3c206c66e03815c7fb1a1403beb474791d2a6f848bf1efd598cdb8beba5f**

Documento generado en 26/10/2023 11:04:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>